



ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**SECRETARIA
DE
GOBIERNO y
COORDINACION**

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F. Orlando

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE
DESPACHO**

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

**DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ

Editor :

Dirección
Boletín Oficial
Municipal

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Gastón Antonio Riesco

**Responsable
División:**

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN

Gladys
Zuñiga

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección :
Mitre 461 3er.
Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200
-Interno 4466

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

E-MAIL:

boletinoficial@muningngov.ar

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 6

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 7 a 19

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 20 a 36

SECCIÓN I

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

BAJAS

- 1044/2017:** López Alberto.-
- 1045/2017:** Gonzalez Aldo Dennis.-
- 1046/2017:** Vidal Jorge.-
- 1047/2017:** Almendra Leonor.-
- 1048/2017:** Farías Adriana Esther.-
- 1049/2017:** Quiroz Rodolfo Marcelino

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

- 1052/2017:** Nicola Agustina María.-
- 1055/2017:** Piutrin Gustavo Rubén.-

SERVICIOS

- 1050/2017:** Gómez Nicolás Rodolfo.-
- 1051/2017:** Rasgido Lucas Ezequiel
- 1053/2017:** Panetta María Giuliana
- 1054/2017:** Gómez María Soledad
- 1061/2017:** Toledo Paulo Damian-Serain Lucas Eduardo

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

- 1060/2017:** Municipalidad de Neuquén C/Megatell S.R.L..“Claro”

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO(RESERVA)

- 1056/2017:**Otorga una “Reserva exclusiva a favor de la señora Matilde Mabel Gimenez,

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 1092/2017:** Adjudica Licitación Privada N° 59/2017 contratación mano de obra y

materiales para la ejecución de muro de contención y desagüe pluvial a cielo abierto, en la manzana 70 del sector denominado Toma Norte II, a la firma Hiram S.A.-

1093/2017: Posterga licencias a los agentes Quirch, Leopoldo José, Gil, Cristian Rubén, Pacheco, Nelson Ramón, Uranga, Marcelo, Barreto, Julio César, Carrasquera, Julio César, Aguilera, Norma Beatriz.-

1096/2017: Fija el Precio Testigo combustible a partir del 02/12/2017 hasta tanto se produzca una variación en el mismo.-

1097/2017: Fija el Precio Testigo Diferencial combustible a partir del 2/12/2017 hasta tanto se produzca una variación en el mismo.-

1099/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Téc. Ruddy Aldo Muccio.-

1100/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Pagliaro Roberto.-

1101/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Ing. Guillermo Monzani.-

1102/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Dr. Francisco Lebed.-

1103/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Marcos D. Oliva.-

1104/2017: Aprueba rendición anticipo de gastos Dr. Fernando R. Palladino.-

1105/2017: Aprueba rendición del anticipo de gastos Emanuel Riba.-

1107/2017: Posterga licencias Serassio Carlos Enrique.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

1095/2017: Prorroga Ordenes de Compra N° 1326/2009 y 1325/20009 emitidas oportunamente a la firma Santa Irene S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS MOVILIDAD URBANA

1106/2017: Aprueba Contratación, firma Garuti Sebastián.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

1098/2017: Obra "Construcción y colocación de canastos de residuos" Sociedad Vecinal de Valentina Sur Rural.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

134/2017: Sancionar con un Apercibimiento al señor Di Croce; Ángel Alfredo Ceferino, Credencial Auxiliar N° 4532. Por la Dirección Operativa de Control proceda al labrado del Acta de Infracción a los mencionados, Credencial Auxiliar N° 4532. Recomendar a la señora Ponce; Susana Gladys, titular de la licencia de taxi N° 289 Ajustarse a lo estipulado en Título IV – De los prestadores del servicio.

135/2017: Renueva, licencia de Taxi, Interno N° 232, a favor del señor Diaz Carlos Ernesto.-

136/2017: Renueva, licencia de Taxi, Interno N° 126, a favor la señora Arevalo Malvina Soledad.-

137/2017: Renueva, licencia de Taxi, Interno N° 37, a favor la señora Fuertes María Teresa.-

138/2017: Renueva, licencia de Taxi, Interno Nº 23, a favor del Señor Osorio Pérez Fabian Enrique.-

139/2017: Renueva, licencia de Taxi, Interno Nº 4, a favor del señor Aramendia Guillermo Oscar.-

140/2017: Renueva, licencia de Remisse, Interno Nº 249, a favor de la Señora Jara Norma Edith.-

141/2017: Renueva, licencia de Taxi, Interno Nº 46, a favor de la Sra Ruiz Beatriz.-

142/2017: Renueva, licencia de Remisse, identificada Interno 232, a favor de la Señora Guerrero Claudia Elizabeth.-

143/2017: Renueva, licencia de Remisse, Interno 107 a favor del Señor Di Pascuale Diego Fernando.-

144/2017: Renueva, la licencia de Taxi, número de Interno Nº 109, a favor del señor Fernandez Jorge Alberto.-

145/2017: Autoriza transferencia de la Licencia de Remisse Interno Nº 212, a favor del señor Berterre Oscar.-

146/2017: Cancela vigencia de la Credencial Auxiliar Nº 2557 concedida por la Autoridad Municipal al señor Cortéz Arguello, Oscar William. Sancionar a la señora Arguello, Luisa titular de la licencia Nº 276, mediante labrado de Acta Contravencional, por infringir lo estipulado en Título IV.- De los prestadores del Servicio.-

147/2017: Modifica la parte de la Disposición Nº 111/2017 siguiente manera: "Renúeva licencia de Remisse, Interno 236, a favor del Señor Mamani Walter Edmundo.-

148/2017: Renueva licencia de Remisse, Interno 312. Autoriza transferencia de la misma favor de la Señora Oyarzun, Andrea Verónica.-

149/2017: Autoriza transferencia Licencia de Remisse Interno Nº 158, a favor del Señor Benitez Nahuel Oscar.-

150/2017: Rechaza pretensión expuesta por la Sra Conejero María Luisa.-

151/2017: Renueva, licencia de Taxi, Interno Nº 63, a favor la Señora Arriagada Celina Ester.-

152/2017: Declara titularidad Licencias de Remisses Internos 57, a favor de los herederos, el Señor Michelena Walter Daniel Alfredo.-

153/2017: Renueva licencia de Remisse, identificada Interno 153, a favor del Señor Matus Robert.-

154/2017: Renueva licencia de Remisse, Interno 169, a favor del señor Gomez Juan Esteban.-

155/2017: Renueva licencia de Remisse, Interno 207, a favor del Señor Lopez, Javier Emilio.-

156/2017: Renueva licencia de Remisse, Interno 194, a favor del Señor Estrada Hector Angel.-

157/2017: Renueva licencia de Remisse, Interno 218, a favor de la Señora Gualmes Sandra Mariel.-

158/2017: Renueva licencia de Remisse, Interno 215, a favor del Señor Rioseco Luis Roberto.-

159/2017: Renueva licencia de Taxi, Interno Nº 502, a favor la Señora Monje Natalia Esther.-

160/2017: Renueva licencia de Taxi, Interno Nº 262, favor la Señora Gomez Telma Mabel.-

161/2017: Renueva licencia de Taxi, Interno Nº 127, a favor la Señora Marin Maria Elena Elizabeth.-

162/2017: Renueva licencia de Taxi, Interno N° 260, a favor la Señora Arce Maria Mercedes.-

163/2017: Renueva licencia de Taxi, Interno N° 517, a favor del Señor Banchemo Eduardo Antonio.-

164/2017: Renueva licencia de Taxi, Interno N° 493, a favor del Señor Grek Jose Oscar.-

165/2017: Renueva licencia de Taxi, Interno N° 257, a favor del Señor Carrasco Lagos Carlos Wenceslao.-

166/2017: Renueva licencia de Taxi, Interno N° 89, a favor del Señor Lopez Ernesto.-

167/2017: Renueva licencia de Taxi, Interno N° 495, a favor del Señor Sanchez Francisco Andres.-

168/2017: Declara titularidad Licencias de Remisses Internos 198 y 199, a favor de el Señor Montecino Alejandro Alfredo.-

169/2017: Declare titularidad Licencia de Taxi Interno 118, a favor del Sr. Ponce Ramón Osvaldo.-

DECRETOS COMPLETOS

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

1043/2017: Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2017. Aprueba el Acta Acuerdo suscripta el día 07 de diciembre de 2017 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. - U.T.E.,

TRANSITO

CIRCULACIÓN

1057/2017: Asignar único sentido de circulación Este-Oeste a la calle Maestro Lucero entre calles Combate de San Lorenzo y 1° de Mayo del barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén. Aprueba el plano urbano con el nuevo sentido de circulación mencionado en el Artículo anterior que, como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

1059/2017: Asignar único sentido de circulación Norte-Sur a la calle México entre calles Sierra Grande Sur y El Chocón y circulación Sur-Norte a la calle Victoria entre calles El Chocón y Sierra Grande Sur del barrio Manuel Belgrano de nuestra ciudad.- Aprueba el plano urbano con el nuevo sentido de circulación de las calles mencionadas que, como ANEXO I, forma parte del presente Decreto.-

RENTAS

UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A PAGO

1058/2017: Pone al cobro obligatorio la obra de pavimento ejecutada en varias calles del B° Valentina Sur

RESOLUCIONES COMPLETAS

FINANZAS PRESUPUESTO

1094/2017: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto N° 1.165.-

EDICTOS

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Desmalezamineto y Limpieza Gral), 6485/94 (Acera reglamentaria y Reparacion de cerco); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al la Sra **CERNA CLEDI BERNARD** , Acta de Infracción Serie C N° 2740

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo las Ordenanzas N° 7710/96 (Desmalezamiento y Limpieza Gral) y 9869/03 (Control de plaga); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. **CARRASCO JUAN NORBERTO**, con Acta de Infracción Serie C N° 2732

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo las Ordenanzas N° 9869/03 (Control de Plagas) y 7710/96 (Limpieza gral y Desmalezamineto) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra.**PAGLIALUNGA ADELINA**, con Acta de Infracción Serie C N° 2741

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo las Ordenanzas N° 9869/03 (Control de Plagas) 7710/96 (Limpiza Gral y Desmalezamineto) y 6485/94 (Cerco reglamentario) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra.**SURA VIVIANA TERESA**, Acta de Infracción Serie C N° 2737

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**BAJAS**

DECRETO N° 1044/2017: Da de baja, a partir del día 07/02/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente López Alberto, L.P. N° 5487 (Grupo 01) Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Dirección Centro de Documentación e Información – Dirección Municipal de Despacho – Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1345/17 de la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 1045/2017: Da de baja, a partir del día 24/01/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Gonzalez Aldo Dennis, L.P. N° 5490 (Grupo 01), Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Almacenes – Dirección de Coordinación y Administración – Dirección General de Administración de Inventario y Logística – Subsecretaría de Hacienda – Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1322/17 de la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 1046/2017: Da de baja, a partir del día 23/02/2018, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Vidal Jorge, L.P. N° 5477 (Grupo 01), Categoría 22, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Control y Prevención Nocturna – Dirección de Fiscalización Vía Pública – Dirección Municipal de Control e Inspecciones – Subsecretaría de Comercio – Secretaría de Gobierno y Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1204/17 de la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 1047/2017: Da de baja, a partir del día 22/12/2017, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Almendra Leonor, L.P. N° 5317 (Grupo 01), Categoría 21, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Incisos a) y b), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y modificatorias; quien cumple tareas en la División Oficinas Externas – Dirección de Mayordomía - Subsecretaría de Gobierno y Relaciones

Institucionales – Secretaría de Gobierno y Coordinación-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 1235/17 de la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-
Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N° 1048/2017: Da de baja, a partir del día 01/12/2017, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Farías Adriana Esther, L.P. N° 5337 (Grupo 01) Categoría 24, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumplía tareas dependiente de la Dirección de Licencia de Conducir – Dirección Municipal de Licencia de Conducir – Subsecretaría de Transporte y Tránsito – Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones - Dirección Administración de Personal – mediante Informe N° 1203/17.-
Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DECRETO N 1049/2017: Da de baja, a partir del día 30/12/2017, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Quiroz Rodolfo Marcelino, L.P. N° 5374 (Grupo 01) Categoría 20, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c),y 52º) de la Ordenanza N° 11366 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264, quien cumple tareas dependiente de la Dirección de Balnearios Río Grande y Albino Cotro – Dirección General de Balnearios – Subsecretaría de Obras y Señalización – Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 1316/17 de la División Legajos y Certificaciones – Dirección de Administración de Personal – Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-
Agradecer al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

DECRETO N° 1052/2017: Deja sin efecto, con vigencia al día 02/11/2017, la designación política de la señora Nicola Agustina María, L.P. N° 8524 (Grupo 05) Categoría 22 más el Plus correspondiente, como Jefa de la División de Extensión del Circuito Expositivo dependiente de la Dirección Circuito Expositivo – Coordinación Municipal de Circuito Expositivo – Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén – Intendencia-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0162/17, Artículo 2º) según lo requerido por la Nota N° 122/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos y por Informe N° 1353/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 1055/2017: Deja sin efecto, con vigencia al día 02/12/2017, la designación política del señor Piutrin Gustavo Rubén, L.P. N° 8608 (Grupo 05), Categoría 18, para cumplir tareas operativas dependiente de la Dirección General de Defensa Civil – Secretaría de Servicios Urbanos-, efectuada por Decreto N° 0256/17, Artículo 2º); de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 316/17 de esa Secretaría y a lo requerido por Informe N° 1356/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

SERVICIOS

DECRETO N° 1050/2017: Rescinde, con vigencia al día 10/11/2017, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor Gómez Nicolás Rodolfo, L.P. N° 45260 (Grupo 02), que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º) Anexo VII, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes – Secretaría de Servicios Urbanos-; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 294/17 de la Secretaría de Servicios Urbanos y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1232/17.-

DECRETO N° 1051/2017: Rescinde, con vigencia al día 20/10/2017, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Rasgido Lucas Ezequiel, L.P, N° 47778 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 12, para cumplir tareas dependiente de la Subsecretaría de Espacios Verdes – Secretaría de Servicios Urbanos-; que fuera aprobado por Decreto N° 0667/17, Artículo 1º), Anexo VII; en razón de la renuncia presentada por el nombrado y de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1196/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

DECRETO N° 1053/2017: Rescinde, con vigencia al día 07/12/2017, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y la señora Panetta María Giuliana, L.P. N° 47912 (Grupo 02), que fuera aprobado por Decreto N° 0666/17, Artículo 1º), para cumplir tareas administrativas dependiente del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo requerido por ese Juzgado mediante Nota N° 236/17, y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través de Informe N° 1355/17.-

DECRETO N° 1054/2017: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios - modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora Gómez María Soledad, L.P N° 48028 (Grupo 10), con vigencia al día 01/10/2017 y hasta el día 30/06/2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Eventos Institucionales – Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión- Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por esa Unidad y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos – Informe N° 1352/17.-

DECRETO N° 1061/2017: Art 1º) Deja sin efecto el Decreto N° 0760/17, a través del cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 24, suscripto entre este Municipio y el señor Toledo Paulo Damian, L.P. N° 47899 (Grupo 02), para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Economía Social-Subsecretaría de Empleo y Economía Social – Secretaría de Desarrollo Humano, en virtud de su desistimiento; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 129/17 de esa Subsecretaría y a lo requerido mediante Informe N° 1245/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Art 2º) Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Serain Lucas Eduardo, L.P. N° 47948 (Grupo 02), asimilado a la Categoría 24, a partir de su notificación y hasta el 31/12/2017, con

encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas administrativas dependiente de la Dirección General de Economía Social – Subsecretaría de Empleo y Economía Social – Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 129/17 de esa Subsecretaría y a lo requerido mediante Informe N° 1245/17 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 1060/2017: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Municipalidad de Neuquén C/Megatell S.R.L.“Claro” S/Apremio” (Expte N° 535552/2015), en trámite por ante el Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 3 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de \$ 1.319,16.- en concepto de saldo de honorarios profesionales regulados e I.V.A a favor del Dr Hernán Daniel Minetto; de acuerdo a lo solicitado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.-

TRÁNSITO ESTACIONAMIENTO(RESERVA)

DECRETO N° 1056/2017: Art 1º) Otorga una “Reserva exclusiva de Estacionamiento para personas con discapacidad” a favor de la señora Matilde Mabel Gimenez, en el domicilio ubicado sobre calle Relmú N° 3715, Monoblock N° 45, Piso 1, Departamento N° 299, entre calles Minihue y Península Quetrihue del barrio Melipal de esta ciudad, consistente en un módulo de 6,50 metros de longitud por 3,50 ,metros de ancho, respecto de la unidad Dominio FGF 586 para el traslado de la beneficiaria; según croquis que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

Art 2º) Determina la vigencia de la reserva autorizada a partir de la sanción del presente Decreto, en tanto no se modifique el domicilio de la beneficiaria, todos los días, las 24 horas y con vencimiento al día 15/07/2020.-

Art 3º) Proceda a la señalización horizontal y vertical de la reserva, la que será realizada por la División Señalamiento – Dirección de Señalización – Dirección de Talleres -Subsecretaria de Obras y Señalización- Secretaría de Servicios Urbanos.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 1092/2017: Adjudica en la Licitación Privada N° 59/2017 tramitada para la contratación de mano de obra y materiales para la ejecución de un muro de contención y desagüe pluvial a cielo abierto, en la manzana 70 del sector denominado Toma Norte II , solicitado por la Subsecretaria de Tierras, contando con la autorización de los Secretarios de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, a la firma Hiram S.A. , por un importe total de \$ 1.385.000,00.-

RESOLUCIÓN N° 1093/2017: Posterga por los términos descriptos, a los agentes que a continuación se detallan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 36 inciso a) del Estatuto Municipal, derechos sobre la licencia del Año 2015 pendientes de usufructo

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	ÁREA	HASTA
Quirch, Leopoldo José	5947	Dirección de Proyectos y Diseño	31/03/2018
Gil, Cristian Rubén	7445	Dirección de Tecnología Informática	31/12/2018
Pacheco, Nelson Ramón	7447	Dirección General de Inf. y Telecom.	31/12/2018
Uranga, Marcelo	7446	División de Organización de Procesos	31/03/2018
Barreto, Julio César	7451	Dcción. de Gral. de Administración, Inventario y Logística	31/03/2018
Carrasquera, Julio César	5881	Dirección de Tesorería	31/03/2018
Aguilera, Norma Beatriz	6708	Dirección de Catastro	31/03/2018

RESOLUCIÓN N° 1096/2017:Art.1º): Fija el Precio de Testigo combustible a partir del 02/12/2017 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores

NAFTA SUPER	\$ 17,909
NAFTA INFINIA:	\$ 20,289
DIESEL 500:	\$ 19,589
EURO DIESEL	\$ 21,989

Art.2º):Aplicar lo nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

Art.3º): Tomen conocimiento de lo dispuesto en el Art. 1º) todas las Secretarías Municipales.-

RESOLUCIÓN N° 1097/2017:Art.1º): Fija el Precio Testigo Diferencial combustible a partir del 02/12/2017 hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores

NAFTA SUPER	
NAFTA INFINIA:	
DIESEL 500:	\$ 19,59
EURO DIESEL	

Art.2º):Aplica lo nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.-

Art.3º): Informa a la distintas Secretarías Municipales.-

RESOLUCIÓN N° 1099/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N°AC03687/2017, a nombre del Téc. Ruddy Aldo Muccio por la suma de \$ 25.000,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida de presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones.->

RESOLUCIÓN N° 1100/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N°AC03295/2017, a nombre de Pagliaro Roberto por la suma de \$ 40.000,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida de presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones.->

RESOLUCIÓN N° 1101/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N°AC03173/2017, a nombre del Ing. Guillermo Monzani por la suma de \$ 25.000,00.- de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida de presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones.->

RESOLUCIÓN N° 1102/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N°AC02336/2017, a nombre del Dr. Francisco Lebed .por la suma de \$ 35.000,00.- de acuerdo a factura tipo "C" N° 0001-00000002 de la firma Tornería Industrial Rubio de Rubio Fabio Miguel que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 1103/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N°AC02337/2017, a nombre de Marcos D. Oliva por la suma de \$ 16.275,00.-de acuerdo a Anexo I que se adjunta a la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones.->

RESOLUCIÓN N° 1104/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N°AC01286/2017, a nombre del Dr. Fernando R. Palladino por la suma de \$ 19.360,00.- de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0003-00000017 de la firma Rugone Gabriela Elizabeth que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 1105/2017: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N°AC01811/2017, a nombre de Emanuel Riba por la suma de \$ 15.000,00.- de acuerdo a Factura Tipo "B" N° 0003-00000188 de la firma Siete Capas S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

RESOLUCIÓN N° 1107/2017: Posterga por el término de 90 días de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 36 inciso a) del Estatuto Municipal, los derechos sobre las licencias pendientes del año 2015 que posee el agente Serassio Carlos Enrique, L.P. N° 43351.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 1095/2017: Prorroga las Ordenes de Compra N° 1326/2009 y 1325/20009 emitidas oportunamente a la firma Santa Irene S.R.L., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 1/2009 y 2/2009 respectivamente, para el mantenimiento de espacios verdes de los sectores A “Av. Argentina – Olascoaga -Diagonales del área Centro”, por una superficie de 28,45 hectáreas, durante un plazo contractual de tres meses a partir del 16/11/2017, importe por hectárea y por mes: \$ 51.472,23.- lo que resulta un total de \$ 4.393.154,83.- B “Parque Central y calle Independencia”, por una superficie de 28,67 Hectáreas durante un plazo de contractual de tres meses a partir del 16/11/2017, importe por hectárea y por mes: \$ 38.009,14.- lo que resulta un total de \$ 3.269.166,12.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1.1 de las Cláusulas Particulares de las mencionadas compulsas, el Decreto 1023/2017 y en Acta Acuerdo, atento a lo requerido por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS MOVILIDAD URBANA

RESOLUCIÓN N° 1106/2017: Desestima-Adjudica-Autoriza y Aprueba la Contratación de 1500 horas de servicios prestados por dos grúas a disposición de la Dirección General de Tránsito, según requerimiento internos, controles de alcoholemia, días festivos, a la firma Garuti Sebastián por un importe de \$ 300,00.- por hora por cada grúa, lo que hace un importe total de \$ 900.000,00.- por el sistema de Compras Directas, de acuerdo a lo expuesto en los considerando y lo solicitado por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 1098/2017: **Art. 1º)** Aprueba el Proyecto de Obra “Construcción y colocación de canastos de residuos” ; presentado por la Sociedad Vecinal de Valentina Sur Rural para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial ,conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077-Modificada por Ordenanza N° 13206

Art. 2º) Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Sur Rural a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Vigente y el Decreto Reglamentario N° 0655/15.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 134/2017: **Art 1º)** Sancionar con un Apercibimiento al señor Di Croce; Ángel Alfredo Ceferino, Credencial Auxiliar N° 4532, por infringir lo establecido en Título IV.- De los prestadores del servicio – Capitulo Segundo. De las obligaciones de los auxiliares y conductores – Artículo 34º) Inc. b) “Atender al público en forma correcta y respetuosa”, c) “Observar plena responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus tareas”, Ordenanza Municipal N° 12546/12.-

Art 2º) Por la Dirección Operativa de Control procedase al

labrado del Acta de Infracción correspondiente al señor Di Croce; Angel Alfredo Ceferino, Credencial Auxiliar N° 4532, por lo expuesto en el Punto 1º).-

Art 3º) En caso de Reincidencia se procederá a la aplicación del Título IV – De los prestadores de servicio – Capítulo Segundo – De las obligaciones de los auxiliares y conductores - Artículo 33º); Ordenanza N° 12546/12 y Anexo I – Código Contravencional de la Ciudad de Neuquén – Índice – Libro Primero - Parte General Título III – De las Penas – Artículo 12º) Penas y Principales Accesorias – Punto 2) Accesorias Inc.d) Inhabilitación: Ordenanza N° 12028/10.

Art 4º) Recomendar a la señora Ponce; Susana Gladys , titular de la licencia de taxi N° 289 Ajustarse a lo estipulado en Título IV – De los prestadores del servicio. Capítulo Primero. De las obligaciones del taxista. Artículo 30º) Tex...”Los taxistas serán responsables solidarios ante la Municipalidad de las multas por sanciones a que se hicieran pasibles los auxiliares por las faltas en que estos incurrieran en la prestación del servicio. A tales efectos la Autoridad de Aplicación establecerá un procedimiento para los taxistas tomen conocimiento de las multas practicadas en un plazo de 30 días, en caso de que la notificación se realice por vía de correo eléctrico el plazo será de diez días. Ordenanza N° 12546/12 y 12028/12 Código de Faltas en vigencia.-

DISPOSICIÓN N° 135/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 232, designada en Parada N° 35, ubicada en calles C. Colón y Elordi, Licencia Comercial N° 028245, a favor del señor Diaz Carlos Ernesto, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-
Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 07/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 136/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 126, designada en Parada N° 6 ubicada en calles San Luis y Alcorta, Licencia Comercial N° 051105, a favor la señora Arevalo Malvina Soledad, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/09/2022.-

DISPOSICIÓN N° 137/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 37, designada en Parada N° 15 ubicada en calles Mitre y Chubut, Licencia Comercial N° 013831, a favor la señora Fuertes María Teresa, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-

Determina que el período citado en el artículo citado en el artículo precedente, expira el 30/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 138/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 23, designada en Parada N° 2, ubicada en calles Olascoaga y San Martín, Licencia Comercial N° 014417, a favor del Señor Osorio Pérez Fabian Enrique, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-

Determina que el período citado en el artículo citado en el artículo precedente, expira el 05/12/2021.-

DISPOSICIÓN N° 139/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de

Interno N° 4, designada en Parada N° 11, ubicada en calles Diagonal Alvear y Av Argentina, Licencia Comercial N° 016165, a favor del señor Aramendia Guillermo Oscar, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-

Determina que el período citado en el artículo citado en el artículo precedente, expira el 05/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 140/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno N° 249, a favor de la Señora Jara Norma Edith, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 12703.-

Determina que el período citado en el artículo citado en el artículo precedente, expira el 11/03/2022.-

DISPOSICIÓN N° 141/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 46, designada en Parada N° 15, ubicada en calles Mitre y Chubut, Licencia Comercial N° 016232, a favor de la Sra Ruiz Beatriz, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-

Determina que el período citado en el artículo citado en el artículo precedente, expira el 16/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 142/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 232, a favor de la Señora Guerrero Claudia Elizabeth, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.03.-

Determina que el período citado en el artículo citado en el artículo precedente, expira el 29/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 143/2017: Renueva, la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 107 a favor del Señor Di Pascuale Diego Fernando, por el 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.-

Determina que el período citado en el artículo citado en el artículo precedente, expira el 09/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 144/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 109, designada en Parada N° 01, ubicada en calles Olascoaga y Sarmiento , Licencia Comercial N° 018051, a favor del señor Fernandez Jorge Alberto, por el término de cinco años de de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-

Determina que el período citado en el artículo citado en el artículo precedente, expira el 14/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 145/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 212, que se encuentra registrada a nombre de la señora Ferreyra Norma Beatriz, a favor del señor Berterre Oscar Miguel, con domicilio real en Montevideo N° 192 Bº Belgrano de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Determine que el periodo de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo

7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703, y según Disposición N° 038/2017 la renovación de la licencia, expira el 18/01/2022

DISPOSICIÓN N° 146/2017: Art 1º) Cancelar la vigencia de la Credencial Auxiliar N° 2557 concedida por la Autoridad Municipal al señor Cortéz Arguello, Oscar William en usos de las facultades conferidas Título V De las inspecciones y sanciones – Capitulo Primero – De las Inspecciones Artículo 42º) Puntos 1) y 4) de la Ordenanza N° 12546/12 y sus modificatorias.-

Art 2º) Sancionar a la señora Arguello, Luisa titular de la licencia N° 276, mediante labrado de Acta Contravencional, por infringir lo estipulado en Título IV.- De los prestadores del Servicio, Capitulo Primero. De las obligaciones del taxista. Artículo 30º) Ordenanza N° 12546/12; y Título V – De las faltas al Transporte de Personas y Cosas – Capitulo I: del Servicio de Automotores con Taximetro y Autos Remisse – Artículo 374º): Responsables Solidarios. Ordenanza N° 12028/10.

Art 3º) Por la Dirección Operativo de Control procedace al labrado del Acta de Infracción correspondiente a la señora Arguello, Luisa Noemí, por lo expuesto en el Punto 2º).-

DISPOSICIÓN N° 147/2017: Modifica la parte de la Disposición N° 111/2017 de fecha 09/10/2017 de la siguiente manera: “Renuévase la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 236, a favor del Señor Mamani Walter Edmundo, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703”, de acuerdo al considerando expuesto en la presente Disposición.-

DISPOSICIÓN N° 148/2017: Art 1º) Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 312, a favor de la señora Zuñiga Miryam Noemi, por el término de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703.- Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 11/10/2022.-

Art 3º) Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno 312, que se encuentra registrada a nombre de la Señora Oyarzun, Andrea Verónica, con domicilio real en Casa 4 calle Baltazar Muñoz S/N Bº Ferroviario de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DISPOSICIÓN N° 149/2017: Autoriza la transferencia de la Licencia de Remisse identificada con el número de Interno N° 158, que se encuentra registrada a nombre de la Señora Blasco Vazquez Paola Gabriela, a favor del Señor Benitez Nahuel Oscar, con domicilio sito en calle El Nihuil N° 1026 Bº Don Bosco de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 13º) de la Ordenanza 12703 y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Determina que el período de cinco años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703, y según Disposición N° 17/2017 la renovación de la licencia expira el 12/02/2022.-

DISPOSICIÓN N 150/2017: Art 1º) Rechaza la pretensión expuesta por la Sra Conejero María Luisa, por los considerandos expuestos precedentemente.

Art 2º) Deje sin efecto el poder especial para asuntos administrativos concedido por el Sr Gonzalo Alarcon Medina a favor de la Sra antes mencionada – Escritura N° 31 impreso el día 13/07/2016 en la localidad de Picun Leufu – Provincia del Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 151/2017: Renueva, la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 63, designa en Parada N° 07 ubicada en calles Jose Rosas y Sarmiento, Licencia comercial N° 016236, a favor la Señora Arriagada Celina Ester, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12546.-

Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 152/2017: Declara la titularidad de las Licencias de Remisses identificadas con los números de Internos 57, a favor de los herederos, el Señor Michelena Walter Daniel Alfredo, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza Municipal 12.703 y sus modificatorias y los considerando de la presente. Determina que la autorización dada en el artículo precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 11º) y 13º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el periodo de vigencia de la Licencia Remisse N° 57 expira el día 30/05/2020.-

DISPOSICIÓN N° 153/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 153, a favor del Señor Matus Robert, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 03/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 154/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 169, a favor del señor Gomez Juan Esteban, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 18/01/2022

DISPOSICIÓN N° 155/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 207, a favor del Señor Lopez, Javier Emilio, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 27/02/2022.-

DISPOSICIÓN N° 156/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 194, a favor del Señor Estrada Hector Angel, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 16/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 157/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 218, a favor de la Señora Gualmes Sandra Mariel, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703. Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 23/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 158/2017: Renueva la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 215, a favor del Señor Rioseco Luis Roberto, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º) de la Ordenanza Municipal N° 12.703.

Determina que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 19/01/2022

DISPOSICIÓN N° 159/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 502, designada en Parada N° 16 ubicada en calles Córdoba y Alberdi, Licencia comercial N° 042102, a favor la Señora Monje Natalia Esther, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 22/11/2022.-

DISPOSICIÓN N° 160/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 262, designada en Parada N° 35 ubicada en calles Colon y Elordi, Licencia comercial N° 028168, a favor la Señora Gomez Telma Mabel, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 161/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 127, designada en Parada N° 9 ubicada en calles Rioja y Roca, Licencia comercial N° 024328, a favor la Señora Marin Maria Elena Elizabeth, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 10/11/2022.-

DISPOSICIÓN N° 162/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 260, designada en Parada N° 17 ubicada en calles Tierras del Fuego y Mitre, Licencia comercial N° 028129, a favor la Señora Arce Maria Mercedes, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 13/09/2021.-

DISPOSICIÓN N° 163/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 517, designada en Parada N° 13 ubicada en calles Rioja y Diag. Alvear, Licencia comercial N° 042082, a favor del Señor Bancharo Eduardo Antonio, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/12/2022.-

DISPOSICIÓN N° 164/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 493, designada en Parada N° 16 ubicada en calles Córdoba y Alberdi, Licencia comercial N° 042026, a favor del Señor Grek Jose Oscar, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 01/11/2022.-

DISPOSICIÓN N° 165/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 257, designada en Parada N° 34 ubicada en calles Río Diamante y Malvinas, Licencia comercial N° 030728, a favor del Señor Carrasco Lagos Carlos Wenceslao, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 26/09/2022.-

DISPOSICIÓN N° 166/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 89, designada en Parada N° 1 ubicada en calles Av. Olascoaga y Sarmiento, Licencia comercial N° 030348, a favor del Señor Lopez Ernesto, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 30/10/2022.-

DISPOSICIÓN N° 167/2017: Renueva la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno N° 495, designada en Parada N° 16 ubicada en calles Córdoba y Alberdi, Licencia comercial N° 042012, a favor del Señor Sanchez Francisco Andres, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546. Determina que el período citado en el artículo precedente, expira el 01/11/2022.-

DISPOSICIÓN N° 168/2017: Declara la titularidad de las Licencias de Remises identificadas con los números de Internos 198 y 199, a favor de el Señor Montecino Alejandro Alfredo, en conformidad con lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza Municipal 12.703 y sus modificatorias y los considerandos de la presente. Determina que la autorización dada en el artículo precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 11º) y 13º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el periodo de vigencia de la Licencia de la Licencia Remisse N° 198 expira el día 16/01/2022 y el periodo de vigencia de la Licencia Remisse N° 199 expira el día 16/01/2022.-

DISPOSICIÓN N° 169/2017: Declare la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 118, designada en Parada N° 6, ubicada en calle San Luis y Alcorta, Licencia Comercial N° 019299, a favor del Sr. Ponce Ramon Osvaldo, en conformidad con lo establecido en el Artículo 8º) de la Ordenanza 12546 y sus modificatorias, y los considerandos de la presente. Determina que la autorización dada en el Artículo precedente, se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 5º) y 8º) de la norma reglamentaria del servicio, por lo cual el período de vigencia de la referida Licencia expirara el día 23/08/2021.-

COMPETENCIA MUNICIPAL
ACTA ACUERDO

DECRETO Nº 1043

NEUQUÉN, 27 DIC 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 4646-C-17, la Ordenanza Nº 13599 promulgada por el Decreto Nº 1142/16, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto Nº 1165/16, el Acta Acuerdo suscripta con fecha 07 de diciembre de 2017, entre la **Municipalidad de Neuquén** y la empresa **Cliba Ingeniería Ambiental S.A. - Tecsan Ingeniería Ambiental S.A. - U.T.E.**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 1671/17); y

CONSIDERANDO:

Que la firma precitada es adjudicataria de la Licitación Pública Nº 06/2015 “Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la ciudad de Neuquén”;

Que en la Cláusula 54 - Redeterminación de Precios de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, y en la Cláusula Cuarta del Contrato suscripto entre las partes, se establece la metodología de cálculo para la redeterminación de los precios del Contrato, cuando la variación de todos los costos, ponderada según la incidencia de cada uno de acuerdo a los análisis de precios presentados por la contratista en su propuesta, según requerimiento de la Cláusula 22.2, Sobre B, Apartado c) de las Cláusulas Generales, supere el cinco por ciento (5%) respecto del precio vigente en ese momento;

Que la contratista ha solicitado la redeterminación de esos precios mediante Nota de Pedido Nº 77/17, que diera lugar al Expediente OE Nº 4646-C-17, para adecuarlos a los incrementos habidos en los distintos índices establecidos y en el rubro mano de obra;

Que del análisis de la evolución de los indicadores definidos en las Cláusulas 54 y Cuarta mencionadas, con la metodología allí establecida, resulta que en los meses de febrero, mayo, junio y julio de 2017 se ha superado el umbral del 5% de variación en los precios unitarios respecto de los vigentes, por lo que corresponde su redeterminación;

Que por lo expuesto, se suscribió el Acta Acuerdo de marras, por la cual se redeterminaron los precios unitarios del Contrato;

Que el importe resultante de la redeterminación de precios para los servicios prestados en el periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2017 y el 31 de julio de 2017, ambos inclusive, es de \$ 5.645.753,85, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda del Acta Acuerdo, sin devengamiento ni actualización a favor de la contratista, renunciando ésta a cualquier reclamo ulterior respecto del precio de los servicios prestados con fecha anterior al 31 de julio de 2017;

Que previo a su suscripción, intervino la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal -Informe N° 148/17-;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 770/17) manifiesta no tener reparos de legalidad que formular al respecto;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda dispone realizar el pago mencionado a través del Fondo Anticíclico Fiscal, por no encontrarse previsto el gasto en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2017;

Que el Decreto N° 1156/12, en su Anexo II, Punto 2º), Inciso b), establece que es objeto del Fondo Anticíclico Fiscal atender situaciones no previstas presupuestariamente y que obliguen al Municipio a incurrir en gastos no estimados;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13599, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que, como aportes de recursos, ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13599, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2017, mediante Ordenanza N° 13599, promulgada por Decreto N° 1142/16, adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto N° 1165/16, de la siguiente manera:

RECURSOS

Fuente Financ. Interno

Reserva Fiscal

Fondo Anticíclico Fiscal

Desafectación de Recursos Fondo Anticíclico Fiscal	26,484,445
	26,484,445

TOTAL INCREMENTO RECURSOS	26,484,445
---------------------------	------------

EROGACIONES

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Recolección De Residuos Y Limpieza De Calles	26,484,445
		26,484,445

TOTAL:	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	26,484,445
--------	---	------------

TOTAL EROGACIONES	26,484,445
-------------------	------------

Artículo 2º) APROBAR el Acta Acuerdo suscripta el día 07 de diciembre de 2017 entre la ----- **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la empresa **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.- TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - U.T.E.**, adjudicataria de la Licitación Pública N° 06/2015 "Locación del Servicio de Limpieza Urbana de la ciudad de Neuquén", de la cual surge que el importe resultante de la redeterminación de precios para los servicios prestados del 01 de febrero de 2017 al 31 de julio de 2017, ambos inclusive, es de **PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.645.753,85)**, a favor de la contratista; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa ----- intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a favor de la empresa **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.**, la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo al Fondo Anticíclico Fiscal.-

Artículo 4º) Mediante nota de estilo, a través de la Subsecretaría de Servicios Públicos ----- Concesionados, hacer llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Acta Acuerdo a la firma **CLIBA INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. - TECSAN INGENIERÍA AMBIENTAL S.A. -U.T.E.**-

Artículo 5º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, ----- en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13599.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección
----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
//ja.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

VISTO:

El Expediente OE Nº 6197-V-15; las Ordenanzas Nºs. 8201: "Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén", 9958 que faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar sentidos de circulación de las calles de la ciudad de Neuquén; y 11012 "Plan de Jerarquización Vial – Bloque Temático Nº 3 – Movilidad Urbana"; y el proyecto de decreto elaborado por el Programa de Planeamiento de Movilidad Urbana -Dirección Municipal de Planificación- Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana- (Informe Nº 25/17); y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente de marras, varios vecinos de la calle Maestro Lucero del barrio El Progreso solicitan se estudie la posibilidad de asignar único sentido de circulación a la calle mencionada;

Que la calle Maestro Lucero entre calles Combate de San Lorenzo y 1º de Mayo es de carácter barrial y presenta una calzada angosta con doble sentido de circulación;

Que por encontrarse relativamente cercana al área central y entre dos calles troncales de alto nivel de servicio como lo son las calles General Manuel Belgrano y Pte. Julio A. Roca, se ve afectada por el tránsito foráneo que los equipamientos urbanos existentes atraen diariamente al sector;

Que por lo expuesto, el Programa de Planeamiento de Movilidad Urbana (Informe Nº 25/17) sugiere asignar único sentido de circulación Este-Oeste a la calle Maestro Lucero entre calles Combate de San Lorenzo y 1º de Mayo;

Que a los efectos de instrumentar el cambio propuesto, es necesario coordinar una serie de tareas y trabajos entre las áreas de la Secretaría de Servicios Urbanos y otras áreas con competencia en la materia;

Que la medida requiere difusión a fin de que los usuarios permanentes y el resto de la población tomen conocimiento previo del cambio que se adoptará, para lo cual es de fundamental importancia la participación de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-;

Que por Dictamen Nº 791/17, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifiesta no tener observaciones que formular, desde el punto de vista técnico-legal, al proyecto de decreto citado;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ASIGNAR único sentido de circulación **ESTE-OESTE** a la calle **Maestro** ----- **Lucero** entre calles Combate de San Lorenzo y 1º de Mayo del barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 2º) APROBAR el plano urbano con el nuevo sentido de circulación mencionado ----- en el Artículo anterior que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 3º) PROCEDER, a través de las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras ----- y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-, a la ejecución de la señalización que corresponda.-

Artículo 4º) Por la Dirección Municipal de Prensa -Unidad de Gestión de Prensa y ----- Comunicación-, infórmese a la comunidad, a través de los diversos medios de comunicación, acerca de la modificación a realizar.-

Artículo 5º) PROCEDER, a través de la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría de ----- Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, a la implementación de los correspondientes operativos de tránsito, por el tiempo que considere necesario, a fin de evitar cualquier posible riesgo accidentalógico.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Servicios Urbanos y de Movilidad Urbana.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
MOLINA
GARCÍA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DECRETO Nº 1059
NEUQUÉN, 27 DIC 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 5996-M-17; las Ordenanzas Nºs. 8201 “Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la ciudad de Neuquén”, y 9958, que faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a fijar y/o modificar sentidos de circulación de las calles de la ciudad de Neuquén; y el proyecto de decreto elaborado por el Programa de Planeamiento de Movilidad Urbana -Dirección Municipal de Planificación- Subsecretaría de Planificación Urbana y Proyectos -Secretaría de Movilidad Urbana- (Informe Nº 24/17); y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 2145 de fecha 19 de febrero de 2016, la Sociedad Vecinal del barrio Manuel Belgrano eleva solicitud de varios vecinos requiriendo se analice la posibilidad de asignar único sentido de circulación a las calles México y Victoria, entre las calles Sierra Grande Sur y El Chocón;

Que las calles México y Victoria son barriales, de calzadas angostas, de doble sentido de circulación y pertenecen a la macromanzana formada por las calles troncales: Copahue, Linares, El Chocón y Bahía Blanca;

Que dentro de esa macromanzana, la dinámica del tránsito se ha modificado a partir de la inauguración del Supermercado “Cooperativa Obrera”, debido a la llegada de clientes y camiones medianos para la provisión de mercadería;

Que el acceso al depósito de dicho supermercado se encuentra sobre calle México, lo que produce una fricción vial de baja intensidad pero que genera molestias en la vida diaria de los vecinos;

Que por lo expuesto, se sugiere asignar único sentido de circulación Norte-Sur a la calle México entre calles Sierra Grande Sur y El Chocón, y Sur-Norte a la calle Victoria entre calles El Chocón y Sierra Grande Sur;

Que a los efectos de instrumentar los cambios propuestos, es necesario coordinar una serie de tareas y trabajos entre el área pertinente de la Subsecretaría de Obras y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos- y los sectores con competencia en la materia;

Que, asimismo, la medida requiere difusión a fin de que los usuarios permanentes y el resto de la población tomen conocimiento previo del cambio que se adoptará, para lo cual es de fundamental importancia la participación de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-;

Que por Dictamen Nº 778/17, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa no tener observaciones de tipo legal que formular al proyecto de decreto;

Que la Dirección Municipal de Planificación, con la intervención del señor Secretario de Movilidad Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) ASIGNAR único sentido de circulación Norte-Sur a la calle **México** entre ----- calles Sierra Grande Sur y El Chocón del barrio Manuel Belgrano de nuestra ciudad.-

Artículo 2º) ASIGNAR único sentido de circulación Sur-Norte a la calle **Victoria** entre ----- calles El Chocón y Sierra Grande Sur del barrio Manuel Belgrano de nuestra ciudad.-

Artículo 3º) APROBAR el plano urbano con el nuevo sentido de circulación de las calles ----- mencionadas que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 4º) PROCEDER, a través de las áreas pertinentes de la Subsecretaría de Obras ----- y Señalización -Secretaría de Servicios Urbanos-, a la ejecución de la señalización que corresponda.-

Artículo 5º) Por la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación -Intendencia-, infórmese ----- a la comunidad, a través de los diversos medios de comunicación, acerca de las modificaciones a realizar.-

Artículo 6º) PROCEDER, a través de la Dirección General de Tránsito-Subsecretaría de ----- Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana, a la implementación de los correspondientes operativos de tránsito, por el tiempo que se considere necesario, a fin de evitar cualquier posible riesgo accidentalógico.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno ----- y Coordinación; de Movilidad Urbana; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
GARCÍA
MOLINA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RENTAS
UTILIDAD PÚBLICA SUJETA A PAGO

DECRETO Nº 1058
NEUQUÉN, 27 DIC 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 473-M-17, las Ordenanzas Nºs. 10597, 11237, 11484 y 12805, y el proyecto de decreto elaborado por la División Contribución por Mejoras -Dirección Tributos Territoriales- Dirección General de Determinación Tributaria -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al recupero de los valores invertidos en la obra denominada "Pavimentación Troncal Choele Choele, Valentina Sur", obra declarada de Utilidad Pública mediante la Ordenanza Nº 12805;

Que se cuenta con el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 17 de septiembre de 2017, de la totalidad de la obra ejecutada en la calle **Choele Choele** entre calles Maquinchao, José Ávila, Pasaje Valentina, Antonio Bosch, San Fernando, Pedro Cabrera, Eduardo Peters, Carmen Cides, La Pasto Verde, Soldado Jorge Águila, Manuel Muñoz Abad, Virgilio Amarante, Pilolil, Posadas, El Dorado, Iguazú, San Javier y San Ignacio;

Que es de estricta justicia reconocer, por una parte, la importancia que tiene la obra para los vecinos, y por la otra, someter a recupero la obra que afecta a los frentistas, correspondiendo encuadrar esta situación dentro del Sistema de Contribución por Mejoras;

Que a los efectos de lo planteado, se cuenta con las prerrogativas de las Ordenanzas Nºs. 11237, modificada por la 11484, y 12805, que regulan la temática, disponiendo los requisitos y los componentes básicos para promover la obra dentro de la figura de Utilidad Pública y Pago Obligatorio;

Que el monto de obra será distribuido en función del valor del metro cuadrado de pavimento, el cual fue determinado en \$ 220.-;

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento, el plazo de presentación y las formas de pago de la citada obra;

Que se cuenta con las intervenciones de la Dirección General de Determinación Tributaria y de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que por Dictamen Nº 767/17, se expide la Dirección Municipal de

Asuntos Jurídicos manifestando no tener reparos de legalidad que formular al proyecto de decreto de marras;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PONER al cobro obligatorio la obra de pavimento ejecutada en la calle ----- **Choele Choel** entre calles Maquinchao, José Ávila, Pasaje Valentina, Antonio Bosch, San Fernando, Pedro Cabrera, Eduardo Peters, Carmen Cides, La Pasto Verde, Soldado Jorge Águila, Manuel Muñoz Abad, Virgilio Amarante, Pilolil, Posadas, El Dorado, Iguazú, San Javier y San Ignacio.-

Artículo 2º) ZONA BENEFICIADA: Se considera como zona beneficiada a la arteria ----- mencionada en el Artículo 1º) y, por lo tanto, obligados al pago de la Contribución por Mejoras, el propietario, usufructuario, poseedor, usuario o tenedor del inmueble cuyos lotes, esquineros o no, tengan frente a la calle beneficiada, siendo todos ellos solidariamente responsables del pago, conforme al Artículo 3º) de la Ordenanza N° 11237.-

Artículo 3º) MÉTODO DE LIQUIDACIÓN: El método de liquidación será en función de los ----- metros cuadrados de pavimento que le corresponda a cada propiedad, el que se obtendrá conforme multiplicar los metros de frente de cada inmueble por la mitad de calzada. En los casos de los inmuebles subdivididos en propiedad horizontal, se obtendrá del total de los metros cuadrados que resulten a considerar, en función del porcentual dominial de cada unidad funcional que surja de la subdivisión. En caso de no contar con dicha información, se utilizará el coeficiente de participación de la cosa común. Respecto a los lotes en esquina, se les realizará un descuento del veinte por ciento (20%), a excepción de los afectados al régimen de propiedad horizontal.-

Artículo 4º) ANCHOS DE CALLE:

4.1- Choele Choel e/Maquinchao y Eduardo Peters	10.71 m
4.2- Choele Choel e/Eduardo Peters y Posadas	9.96 m
4.3- Choele Choel e/Posadas y San Ignacio	10.63 m

Artículo 5º) MONTO DISTRIBUIBLE: Se toma como monto distribuible la suma de ----- **PESOS DOSCIENTOS VEINTE (\$ 220.-)** para el metro cuadrado de superficie.

Artículo 6º) LIQUIDACIÓN - CUENTAS INDIVIDUALES: Aprobar el ANEXO I que forma ----- parte del presente Decreto.-

Artículo 7º) FORMAS DE PAGO: a) Contado con un diez por ciento (10%) de descuento; ----- b) hasta seis (6) cuotas sin interés; c) de siete (7) a doce (12) cuotas con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual sobre saldo; d) de trece (13) a veinticuatro (24) cuotas con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre saldo; e) de veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas con el cero coma nueve por ciento (0,9%) de interés mensual sobre saldo; y f) de treinta y siete (37) a sesenta (60) cuotas con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre saldo.-

Artículo 8º) CADUCIDAD: El plan de facilidades de pago solicitado caducará de pleno ----- derecho y sin necesidad de que medie intervención alguna de parte de la Municipalidad de Neuquén, cuando no se cumpla con el ingreso total o parcial de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas. Asimismo, la caducidad operará automáticamente a los noventa (90) días de finalizado el plan cuando hubieran quedado una o más cuotas pendientes de pago.-

Artículo 9º) EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Los planes de financiación que caduquen ----- perderán los beneficios otorgados por este régimen y no podrán ser refinanciados en las mismas condiciones que otorga el presente Decreto.-

Artículo 10º) FECHAS DE VENCIMIENTO: Establecer el día 13 de abril de 2018 como ----- primera fecha de vencimiento y el día 13 de julio de 2018 como segunda fecha de vencimiento, para la presentación y pago de la Cuota N° 1 o la opción de pago contado, y los días 15 o el día hábil inmediato posterior de los meses subsiguientes hasta cancelar.-

Artículo 11º) PLAZO DE PRESENTACIÓN: Fijar como último plazo de presentación para ----- acogerse a los beneficios previstos en el Artículo 7º), el día en que opera el vencimiento del pago de contado y/o 1ª. Cuota. Transcurrido dicho plazo, podrán regularizar su deuda mediante el convenio vigente para deuda atrasada -Decreto N° 0698/08, Artículo 2º).-

Artículo 12º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y Coordinación, y de Economía y Hacienda.-

Artículo 13º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///ja.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

RESOLUCIÓN Nº 1 0 9 4
NEUQUÉN, 27 DIC 2017**VISTO:**

El Expediente OE-5046-M-2017, la Ordenanza 13.599 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2017.

Que por Expedientes de marras la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Publicas mediante Nota 55/2017, solicita realizar una Adecuación presupuestaria del Plan Anual de Obras Ejercicio 2017 Aprobado atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a obras que no cuentan con suficiente crédito presupuestario para su ejecución,

Que asimismo a fin de llevar adelante el cumplimiento del Plan Anual de Obra Aprobado para el presente ejercicio, en lo concerniente su ejecución de una manera eficiente, según los recursos disponible; solicita añadir en el Plan Anual de Obras, la fuente financiera "Rentas Generales" a las Obras: "Cierre De Malla Red De Gas en Varios Sectores", "Pavimentación De Calles Varias Bº Los Hornos – Hi.Be.Pa", "Construcción De Camaras y Reparaciones De Desagües Existentes"; y la Fuente Financiera "Fondo de Obras Productivas", a las siguientes obras: "Proy. Ejec. Pav. Grupo 27 Canal V", "Red De Agua Potable Barrio Islas Malvinas", "Apertura Calles Varias", "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Unión De Mayo ", "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Melipal", "Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica En Bº Altos Del Limay", "Plan Vial Noroeste – Ordenanza 13047", " Desagüe Pluvial Varios Bº San Lorenzo", "Redeterminación de Obras De iluminación", "Refacción Quirófano Pin", "Ejecución De Playones Deportivos En Plazas Varias"

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.599 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2017, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000)., y obras por Pesos Ocho millones (\$ 8.000.000);

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos/debitos en la Partida Principal "Obra Pública", de los Proyectos "Construcción De Redes De Agua", "Construcción De Redes De Gas", "Construcción De Obras Viales (Pavimento y Enripiado)"; "Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial",

“Construcción de Obras De Iluminación”, “Construcción De Obras De Arquitectura”, cuyas fuentes de financiamiento son “Fondos de Obras Productivas” y “Rentas Generales”.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Economía y Hacienda, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2017 mediante Ordenanza 13.599, Promulgada por Decreto N° 1.142 de fecha 22/12/2016 y Adecuado a la Estructura Funcional del Gabinete Municipal mediante Decreto 1.165 de fecha 29/12/2016, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Curso de Acción:	Administración De Inversiones De Capital Real	
Proyecto:	Construcción De Redes De Agua	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Cierre de mallas Red de Agua	623,000
		623,000
TOTAL:	Construcción De Redes De Agua	623,000
Curso de Acción:	Administración De Inversiones De Capital Real	
Proyecto:	Construcción De Redes De Gas	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Cierre de mallas Red de gas en varios sectores	114,100
		114,100
TOTAL:	Construcción De Redes De Gas	114,100
Curso de Acción:	Administración De Inversiones De Capital Real	
Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Estudio y proyectos sectores varios	2,600,000
	Pavimentación Bº Militar	2,500,000
	Pavimentación Calles Troncales 12 de Septiembre Norte-Sur	2,891,310
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Sapare	1,047,000
	Plan de Señalización Urbana Vs sectores	1,000,000
	Cordón Cuneta y Desagües Bº Canal V	640,000
		10,678,310
TOTAL:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	10,678,310

Proyecto:	Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Saneamiento pluvial Bº San Lorenzo calles Casilda-Concordia	1,500,000
	Desagüe Pluvial calle San Martín e/ Catriel y Combate San Lorenzo	1,700,000
	Desagüe Pluvial Calle Saavedra	3,163,000
	Limpieza y Ejecución de Aliviadero Pluvial Calle Lainez	<u>1,930,000</u>
		8,293,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial	8,293,000
---------------	---	-----------

Proyecto:	Construcción De Obras Iluminación	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Iluminación Bicisendas y Senderos Peatonales	555,000
	Iluminación Boulevards en Distintos Sectores de la Ciudad	<u>367,283</u>
		922,283

TOTAL:	Construcción De Obras Iluminación	922,283
---------------	-----------------------------------	---------

Proyecto:	Construcción De Obras De Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Consolidación de plazas Varias	2,042,250
	Consolidación Boulevards, diagonales y plazoletas-	973,400
	Construcción Edificio Palacio Municipal	<u>600,000</u>
		3,615,650

	Construcción De Obras De Arquitectura	3,615,650
--	---------------------------------------	-----------

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS		24,246,343
--	--	-------------------

TOTAL DÉBITOS		24,246,343
----------------------	--	-------------------

CREDITOS		
-----------------	--	--

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Proyecto:	Construcción De Redes De Agua	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Red de Agua Potable Barrio Islas Malvinas	<u>623,000</u>
		623,000

TOTAL:	Construcción De Redes De Agua	623,000
---------------	-------------------------------	---------

Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
Proyecto:	Construcción De Redes De Gas	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Cierre de mallas Red de gas en varios sectores	<u>114,100</u>
		114,100

TOTAL:	Construcción De Redes De Gas	114,100
---------------	------------------------------	---------

Proyecto:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Redeterminación de Precios Obras Viales	1,600,000
	Apertura calles varias	350,000
	Ejec. Carpetas asfálticas en Vs. Cuadras	677,310
	PLAN VIAL DEL NOROESTE – ORDENANZA 13047	1,160,000
	Cordón Cuneta y Desagüe Bº San Lorenzo Norte	2,202,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Union de Mayo	1,434,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Melipal	1,100,000
	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica Bº Altos de Limay	515,000

Pavimentación de Calles Varias Bº Los Hornos – Hibepa	<u>1,640,000</u>
	10,678,310

TOTAL:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	10,678,310
--------	--	------------

Proyecto:	Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Desagüe Pluvial Varios Bº San Lorenzo	4,666,000
	Entubamiento Canal Tronador	2,200,000
	Obras varias drenajes y desagües	140,000
	Construcción de cámaras y reparaciones de desagües existentes	820,000
	Proyectos y Ejecución Aliviadero Arroyo Durán s/ Solalique	<u>470,000</u>
		8,293,000

TOTAL:	Construcción De Obras De Drenaje y Evacuación Pluvial	8,293,000
--------	---	-----------

Proyecto:	Construcción De Obras Iluminación	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Redeterminaciones Obras de Iluminación	<u>922,283</u>
		922,283

TOTAL:	Construcción De Obras Iluminación	922,283
--------	-----------------------------------	---------

Proyecto:	Construcción De Obras De Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Mantenimiento en parques-	347,000
	Provisión y colocación de mobiliario y equipamiento urbano	230,000
	Ejecución de Playones deportivos en plazas varias	214,000
	Ampliación Hogar Nuestra Señora de la Misericordia	22,000
	Ejecución de obras varias en Parques Lineales	809,250
	Refacción Quirófano Pin	420,000
	Parque lineal ferroviario	173,400
	Obras Varias Menores	<u>1,400,000</u>
		3,615,650

TOTAL:	Construcción De Obras De Arquitectura	3,615,650
--------	---------------------------------------	-----------

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	24,246,343
---------------------------------	------------

TOTAL CRÉDITOS	24,246,343
----------------	------------

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.599

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese , cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO.:CASTEJON

EDICTOS

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo Ordenanzas N° 7710/96 (Desmalezamineto y Limpieza Gral), 6485/94 (Acera reglamentaria y Reparacion de cerco) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al la Sra **CERNA CLEDI BERNARDA** , con domicilio constituido en B° San Lorenzo Sur Dx 22 mza 49 (Neuquen) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 2740** por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con **N/C N° 09-21-080-8690-0000**, debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo las Ordenanzas N° 7710/96 (Desmalezamiento y Limpieza Gral) y 9869/03 (Control de plaga); CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, al Sr. **CARRASCO JUAN NORBERTO**, con domicilio constituido en calle Piedra del Aguila 486 (Neuquen) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 2732** por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con **N/C N° 09-21-080-7081-0000**, debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo las Ordenanzas N° 9869/03 (Control de Plagas) y 7710/96 (Limpieza gral y Desmalezamineto) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra.**PAGLIALUNGA ADELINA**, con domicilio constituido en calle Santiago del Estero 115 (Neuquen) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el **Acta de Infracción Serie C N° 2741** por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con **N/C N° 09-20-066-2826-0000**, debiéndose presentar ante el **Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1**, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.

La Municipalidad de Neuquén, a través de la Dirección General de Fiscalización, bajo las Ordenanzas N° 9869/03 (Control de Plagas) 7710/96 (Limpiza Gral y Desmalezamineto) y 6485/94 (Cerco reglamentario) ; CITA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS, a la Sra.SURA VIVIANA TERESA, con domicilio constituido en Sector Mudon NX 3 piso3 Dpto 48 (Neuquen) a fin que oponga defensa, en caso de creerlo conveniente, de las actuaciones que cursan bajo el Acta de Infracción Serie C N° 2737 por contravenciones constatadas en el lote baldío identificado con N/C N° 09-21-080-8690-0000, debiéndose presentar ante el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 1, sito en calle Mitre N° 461. Vencido el plazo para su presentación, quedará legalmente notificado, bajo apercibimiento de dictar Resolución en base a las circunstancias labrantes en causa. Fdo. Emilio Molina, Secretario de Servicios Urbanos.